

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016.

Vistas las solicitudes anuales de pago presentadas por las personas titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2016 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Las personas solicitantes que figuran en la relación contenida en el anexo adjunto a la presente Resolución, formado por 37 expedientes que empieza en MARIA FRANCISCA GALVEZ BERTOS con NIF 74632468K y termina por RAFAEL LLOPIS RIVERA con NIF 28507385N, presentaron las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2016.

SEGUNDO: Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo Adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas

SEGUNDO: El apartado primero del Artículo 21 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo núm. 7 del Reglamento de Ejecución (UE) núm.809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.



Código:640xu874HSZQVSWM5dKoN4mXwYIQL0.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	640xu874HSZQVSWM5dKoN4mXwYIQL0	PÁGINA	1/5

VISTOS el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 8 de abril de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable en la materia.

RESUELVO

ACEPTAR LA RENUNCIA a la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas y solicitud anual de pago presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formado por 37 expedientes que empieza MARIA FRANCISCA GALVEZ BERTOS con NIF 74632468K y termina por RAFAEL LLOPIS RIVERA con NIF 28507385N.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ANGÉLES ARQUERO COLOMA	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0	PÁGINA	2/5

ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCION RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LAS AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.

Operacion	Detalle	EXPEDIENTE	NIF	TITULAR
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4009828	74632468K	MARIA FRANCISCA GALVEZ BERTOS
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4009828	74632468K	MARIA FRANCISCA GALVEZ BERTOS
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4012790	24230141D	MANUEL SANTIAGO SALAZAR
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4023771	74669434A	JUAN ANTONIO RUIZ GONZALEZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4023771	74669434A	JUAN ANTONIO RUIZ GONZALEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4024498	74684991N	MIGUEL ANGEL MUELA JIMENEZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4024498	74684991N	MIGUEL ANGEL MUELA JIMENEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4024505	15470250J	FRANCISCO MUELA JIMENEZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4024505	15470250J	FRANCISCO MUELA JIMENEZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4033339	74622033M	BRAULIO NAVAS PEREZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	4033339	74622033M	BRAULIO NAVAS PEREZ
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4037170	74597720A	MARIA DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de	4037170	74597720A	MARIA DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ



Código:640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGÉLES ARQUERO COLOMA	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0	PÁGINA	3/5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados



	restos de poda, de la operación 10.1.7.		
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038354 52362701G	ARACELI COBO ESPEJO
	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.		
10.1.7.1.		4038354 52362701G	ARACELI COBO ESPEJO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038704 24269516P	JULIAN ESPEJO PADILLA
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038729 74638949Q	ANTONIA ORTIZ MORENO
	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.		
10.1.7.1.		4038729 74638949Q	ANTONIA ORTIZ MORENO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	4038963 74624387J	MARIA DOLORES VALENZUELA CUESTA
	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.		
10.1.7.1.		4038963 74624387J	MARIA DOLORES VALENZUELA CUESTA
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	5004570 19448530Y	VICENTE SALA LOPEZ
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	5005595 29695417W	MANUEL VELAZQUEZ CRUZADO
10.1.1.	Apicultura para la Conservacion de la Biodiversidad	5005734 49112242C	MANUEL LOPEZ ALMENDRO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6013198 26435503Q	FRANCISCO MORCILLO CAMPAYO
10.1.5.	Sistemas sostenibles de cultivos agroindustriales.	6048664 25959176L	FRANCISCO ALARCON RAMIREZ
10.1.5.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.5.	6048664 25959176L	FRANCISCO ALARCON RAMIREZ
10.1.12.	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	6055117 24267522S	MANUEL FERNANDEZ HIDALGO
10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	6058619 B14688055	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CAÑIZO SL
	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.		
10.1.7.1.		6058619 B14688055	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CAÑIZO SL
	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	6062788 26021672R	MIGUEL ANGEL CARRILLO GARCIA
	Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.	6087175 E23336118	HIJOS DE JUAN JOSE PACO GOMEZ, C.B.



1.
2.

Código:640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGÉLES ARQUERO COLOMA	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	640xu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0	PÁGINA	4/5

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

Europa
invierte en las zonas rurales



10.1.7.	Sistemas sostenibles de olivar	7007108 23640734T	FRANCISCO JOSE GUERRERO RAMIREZ
10.1.7.1.	Prima voluntaria adicional por el de triturado y distribución de restos de poda, de la operación 10.1.7.	7007108 23640734T	FRANCISCO JOSE GUERRERO RAMIREZ
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8016210 27279300N	ISABEL ANAYA MANZANO
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8016448 75369334J	PURIFICACION GUTIERREZ ROMERO
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8018483 28546819R	VICENTE LLOPIS RIBERA
10.1.8.2.1.	Prima voluntaria adicional de la operación 10.1.8.2	8018505 28507385N	RAFAEL LLOPIS RIVERA

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS
Y DE MERCADOS

Fdo: Ángeles Arquero Coloma



Código:64oxu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANGELES ARQUERO COLOMA	FECHA	20/03/2017
ID. FIRMA	64oxu874HSZQVSwM5dKoN4mXwYIQL0	PÁGINA	5/5